

LIQUIDACION DE COSTAS

12/08/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2021-087 BANCOLOMBIA S.A. contra JFS COMERCIALIZADORA S.A.S. Y OTRO.

En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 10.000.000.00
TOTAL	\$ 10.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 12/08/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100131030192021-087 00

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

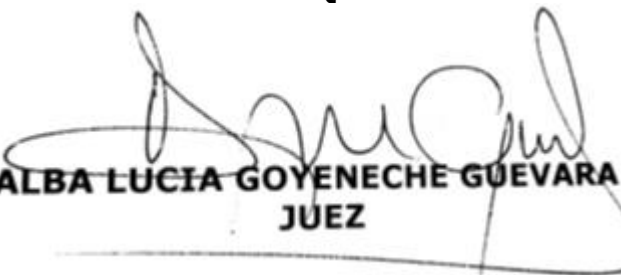
1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2.-La anterior liquidación de crédito, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

3.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 13/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 142**

gsm

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA
